

se conferirse en la calle de Capellans, tienda número 6, para tratar de un asunto que interesa.

Un joven de acreditada conducta que ha practicado algunos años en la carrera mercantil, en la que ha adquirido los mejores conocimientos para llevar de conformidad cuantos negocios se le confieran, desearia colocarse en el escritorio de alguno de los de este comercio, ó bien para la teneduria de libros y demas encargos de uno de los corredores de esta ciudad: tiene un hermoso carácter de letra, posee medianamente el frances y hay personas de mucho arraigo que informarán de su conducta: darán razon en la calle del Correo viejo, escalerilla núm. 6, primer piso.

El memocialista de la Bocaria núm. 78, dará razon de una señora que tiene su habitacion bien amueblada en parage céntrico y divertido, y desea encontrar uno ó dos señores para huéspedes.

Un matrimonio sin familia que vive en la travesia de Lancaster, número 17, segundo piso, desea encontrar dos señores para suministrarles comida y demas necesario.

En la calle del Conde del Asalto, pasada la travesia den Guardia, en la casa núm. 14, piso tercero, al lado de un tornero, viven unas señoras que tienen un piso muy bien amueblado, y desean dos señores para cuidarles con toda la asistencia decente.

Ventas. En la calle den Avinyó, cerca la plazuela de la Verónica, en la tienda que se componen abanicos, darán razon de quien tiene para vender unos armarios con cristales, un mostrador, y otros enseres propios para una tienda de merceria.

Hay para vender cerca media mojada de terreno situado fuera de la Puerta Nueva en el puente llamado de la Vacas: quien desee comprarlo podrá conferirse con Ana Pi, que vive en la Barceloneta y calle de San Telmo, casa núm. 6.

Al lado del meson del Pilar, núm. 66, en la orilla del Rech, se ha abierto un almacén donde se vende vino por mayor y menor.

En la calle de la Bocaria, núm. 24, al lado de la perfumeria, se trabajan y venden á precio cómodo por mayor y menor, patacas de clin trabajadas como las de pita.

En las barracas de la Rambla, números 59 y 69, frente la plaza de San José, se vende agua de la fuente del fierro traída de la misma todas las mañanas, y se llevará á las casas de los señores que la tomen si gustan.

Alquileres. La persona que quiera alquilar un almacén y lagar vulgo cup de 300 cargas de aceite, situado en la calle den Jaume Giralt, núm. 2, se servirá presentarse frente las escaleras de la Catedral, núm. 5, cuarto tercero, donde vive su dueño.

Nodrizas. En la calle de Lancaster, tienda núm. 9, darán razon de una ama que tiene la leche de dos meses.

En casa del sastre de la calle de los Archa, informarán de otra que busca criatura para criar.

Teatro. La comedia en 5 actos y en verso: *El rico hombre de Alcalá*, cuyos principales papeles desempeñarán la Sra. Cruz y el Sr. Mate. Baile nacional y la divertida pieza en un acto, *La Novia de Palo.* A las 7½.

Documento Completo

DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 5 de

junio de 1833.



San Bonifacio Obispo y Mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Hospital general: de 10 á 1 por la mañana y de 3½ á 7 de la tarde.

Hoy es obligacion de oír Misa.

Salta el Sol á las 4 horas y 38 minutos, y se pone á las 7 y 22.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4	7 mañana	17	32 p. 7 l. 2	E. S. E. semicub.
id.	2 tarde	21	5 32 7 1	E. S. E. nubes.
id.	10 noche	17	32 9 2	N. N. E. cub.

Servicio de la plaza del 5 de junio de 1833.

Cefe de día, el comandante del cuarto batallon de M. N. — Plaza, Artilleria, Badajoz, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. José Mestre. — Teatro, Milicia nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General, D. Juan Villanueva. — Plaza, D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador, D. Manuel Búrgos. — Imaginaria, D. José Trenchs. — El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPAÑA.

Valencia 22 de mayo.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.

Excmo. Sr. — En este punto distante hora y media de Chiva recibo del comandante militar de aquella villa un oficio fecho á las cuatro de esta mañana cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.: El cabecilla Forcadell con cinco batallones se presentó á las inmediaciones de esta como á las tres y media de la tarde de ayer. Dirigió tres columnas de ataque contra el castillo y villa, se rompió un vivísimo fuego como á cosa de las cuatro, ha durado hasta las tres de la madrugada

de hoy, y ahora que son las cuatro desfila por la sierra hácia Gestalgar. Ha sido rechazado en todos los puntos con pérdida de bastante caballería; de nuestra parte ha sido corta.

Luego que se reconozca el campo y las circunstancias lo permiten, daré á V. E. el parte circunstanciado de cuanto ha ocurrido. Por ahora me contento á decir á V. E. que los valientes que me glorio de mandar se han conducido con todo arrojo, y han dado un día de gloria á la patria.

Aunque el enemigo, segun el anterior parte ha pronunciado su movimiento de retirada, sin embargo continuó mi marcha á aquella villa, con el doble objeto de reconocer el estado de su fortificacion, aun no concluida; y de tener el placer de tributar personalmente á aquellos bizarros nacionales y valientes tropas que la guarnecen las gracias mas expresivas por el buen comportamiento que han observado en este primer ensayo, que asegura para lo sucesivo la conservacion de aquel interesante punto.

Con igual placer me apresuro á noticiar á V. E. este suceso para que se sitva elevarlo al superior conocimiento de S. M. por el correo de hoy, dándole el propio tiempo la debida publicidad, para satisfaccion de los habitantes de esa ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puente de Ampués 22 de mayo de 1838, á las ocho de la mañana.—Excmo. Sr.—Froilan Mendez de Vigo.—
Excmo. Sr. general D. Casimiro Valdés.

PARTES.

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha 17 del actual, segun parte del comandante general interino de Ciudad Real, manifiesta:

Que el dia 1.º fueron aprehendidos en la venta Borondo cuatro facciosos por una partida del escuadron franco de la Mancha, y que en la noche del 6 al 7 se hicieron igualmente prisioneros seis rebeldes en la aldea del Pobleto por una pequeña columna nuestra.

El capitán general de Galicia con fecha 13 del actual desde Lugo participa que el dia 5 se pusieron en movimiento todas las fuerzas de la columna de operaciones á las órdenes del marques de Artariz: que las del mando de un teniente del regimiento de Castilla lograron atacar el 7 en el pueblo de Ordes á la faccion de Guillade, causándola cinco hombres muertos y varios heridos, ademas de haberla cojido varias caballerias, armas y otros efectos: que igualmente con la propia fecha la columna de Baade, mandada por el capitán de Castilla D. Vicente Vazquez Varela, avistó 60 rebeldes del referido Guillade cerca de San Adrian del Cejo, y habiéndolos perseguido con la mayor actividad, logró dispersarlos completamente, causándoles varios heridos, viéndose obligado el cabecilla á escapar por el puente de Acebantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de una exposicion presentada por Doña Francisca Queble al capitán general de Aragon y dirigida por este á S. M. en 4 de diciembre último en la cual despues de mani-

la star sus padecimientos y desgracias con motivo de la muerte de su esposo D. Luis Mediero, teniente del regimiento provincial de Avila, ocurrida en Beoite donde se hallaba prisionero y ella en su compañía en medio de todos los horrores de la esclavitud y la miseria, solicitaba que de los sueldos devengados y no recibidos por su consorte, se le auxiliase con algún socorro con que poder mejorar el estado deplorable á que se hallaba reducida por aquel triste acontecimiento, y no carecer de lo preciso en la dilatada mancha que tenia que emprender para retirarse al pais de su domicilio. Lo hice tambien de la indicacion propuesta con este motivo por dicho capitán general, pidiendo se autorizase á los intendentes, para que con órden previa de la autoridad militar auxiliasen con alguna cantidad á las viudas de los militares que se hallasen en caso igual al de la recurrente, cargándola al artículo de gastos imprevisos; y en su vista y con presencia de lo manifestado por V. E. y por la junta auxiliar de Guerra, á quien S. M. tuvo por conveniente oír sobre un objeto tan digno de su maternal solicitud, despues de haber prevenido en Real órden de 10 de febrero último se abonasen á la expresada Doña Francisca Queble dos mensualidades del sueldo que por su empleo disfrutaba su difunto esposo, con cargo á los haberes del regimiento que á su fallecimiento pertenecía, se ha dignado resolver, que á todas las viudas militares en el mismo caso de la Doña Francisca Queble, cuyos maridos fallezcan prisioneros y con quienes se hubiesen encontrado en aquella situación, les sean abonadas dos pagas de los alcances que resulten á su favor.

Que igual abono se haga á los huérfanos de los mismos que se encuentren en igual caso; y que en el de no tener el marido ó padre alcance alguno á que haya de aplicarse aquel cargo, se les descuenten las dos dichas mensualidades del importe de las medias pagas que por la Real órden de 25 de junio de 1835 les corresponden, ó bien de los medios sueldos mandados abonar en la de 11 de setiembre último á los oficiales prisioneros: en inteligencia de que si por ninguno de estos conceptos pudiese hacerse el descuento, por carecer de opcion á los expresados abonos, es la voluntad de S. M. que en tal estado se amplie y haga extensiva á las que se encuentren en él la gracia concedida en Real órden de 13 de junio del año próximo anterior de 1837 de tres ó una y media pagas á los oficiales solteros, ó viudos sin hijos, á su regreso de prisioneros, segun el tiempo que hayan permanecido en este estado. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1838.—Latre.—Sr. intendente general militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion. —Circular.

A S. M. la Reina Gobernadora han ocurrido algunos empleados dependientes de este ministerio solicitando Real licencia para contraer matrimonio, sin que hayan unido á sus instancias las correspondientes partidas de bautismo, cuyo requisito es de todo punto indispensable para documentarlas en forma. Enterada S. M. se ha servido mandar que en lo sucesivo no se dé curso á semejantes solicitudes si los interesados no las acompañan con sus fees de

bautismo originales y legalizadas, justificando por este medio no llegar á la edad de 60 años, que excluye á sus viudas y huérfanos del beneficio del monte pío; debiendo tambien acreditarse por informes de V. S. ó con los documentos oportunos, que en las contrayentes concurren las convenientes circunstancias. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1838. =
 Someruelos. = Sr. gefe político de....

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones hechas hoy viernes 22 de mayo de 1838.

Títulos al 5 por 100 modernos, procedentes de la conversion de 1836.

400000	rs. á 20 $\frac{1}{2}$	p. c. á 19 de junio vol. d. c.	Con los cup. ven.	
400000	20 $\frac{1}{2}$	á 6 id.	id. id.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 49 dias fecha	id. id.	
400000	20 $\frac{1}{2}$	á 5 de junio	id. id.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 28 dias fecha	id. id. $\frac{1}{2}$ p.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 19 de junio	id. id. $\frac{3}{4}$ p.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 29 de mayo	id. id.	
200000	21 $\frac{1}{4}$	á 60 dias fecha.	id. id. $\frac{3}{4}$ p.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 2 de junio	id. id.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 31 de mayo	id. id. $\frac{1}{2}$ p.	
400000	20 $\frac{3}{8}$	á 60 dias fecha	id. id.	
400000	20 $\frac{3}{8}$	á 38 id.	id. id.	
200000	20 $\frac{1}{2}$	á 11 de junio	id. id. $\frac{1}{2}$ p.	
7560000	400000	20 $\frac{1}{2}$	á 31 de mayo	id. id.
200000	20	5/16	á 28 de junio	id. id.
200000	20 $\frac{1}{2}$	al contado.	id. id.	
200000	20 $\frac{3}{8}$	á id.	id. id.	
400000	20 $\frac{3}{8}$	á 2 de junio	id. id. $\frac{1}{2}$ p.	
400000	20 $\frac{3}{8}$	á 27 de mayo	id. id.	
400000	20 $\frac{3}{8}$	á 30 id.	id. id. $\frac{1}{2}$ p.	
1000000	20 $\frac{3}{8}$	al contado.	id. id.	
2400000	20 $\frac{1}{2}$	á id. de á 20,000 rs. cada una	id.	
2000000	20 $\frac{1}{2}$	á id.	id.	
1400000	20 $\frac{1}{2}$	á id.	id.	
2800000	20 $\frac{1}{2}$	á 60 dias fecha ó vol. d. c.	id.	
4000000	20 $\frac{1}{2}$	á 6 de junio	id. id.	
4000000	20 $\frac{3}{8}$	á 6 id.	id. id. $\frac{1}{2}$ p.	

Cambios de hoy.

Londres á 90 ds. á 37 $\frac{1}{2}$ dineros. — Paris á 90 ds. á 16 lbs. 1 — Alicante 1 $\frac{1}{2}$ ben.
 — Barcelona 1 $\frac{1}{2}$ id. — Bilbao $\frac{1}{2}$ daño. — Cádiz $\frac{1}{2}$ ben. — Coruña $\frac{3}{4}$ deño. —
 Granada pat. — Málaga $\frac{1}{2}$ b. papel. — Santander $\frac{1}{2}$ b. papel. — Santiago $\frac{3}{4}$ daño.
 — Sevilla $\frac{1}{2}$ ben. — Valencia 1 $\frac{1}{2}$ ben. — Zaragoza 1 $\frac{1}{2}$ ben. — Descuento de
 letras al 5 p. c. al año.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis de Collantes y Bustamante, juez tercero de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo pregon y edicto á Francisco Suñol natural y vecino de la villa de Badalona, de estado casado y de oficio bracero, para que dentro el término de nueve dias contaderos del de su fijacion se presente en las Cárcelas nacionales de esta ciudad de rejas á dentro á fin de recibirle la correspondiente declaracion y confesion, y oírle en defensa á su tiempo en lá causa que le estoy formando sobre fuga del fuerte de dicha villa de Badalona al qué estaba detenido, cuyo término finido sin haberlo verificado proseguiré con arreglo á derecho en dicha causa hasta su conclusion, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad. Dado en Barcelona á cuatro de junio de mil ochocientos treinta y ocho.—Luis de Collantes y Bustamante.— Por su mandado.—Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por disposicion del Sr. D. Fernando Madoz, juez en comision del juzgado 4.º de primera instancia de esta ciudad y su partido, y providencia dada en la causa de concurso de acreedores de D. Francisco del Cabo, se procederá el miércoles próximo dia 6 del corriente á las nueve de la mañana por el corredor de pelfe José Puig, á vender en pública almoneda unas máquinas de hilar algodón propias del concursado en la misma casa que éste ocupaba en la calle de la Puerta Nueva de esta ciudad; se harán presentes las posturas ofrecidas, y se rematará á favor del mas beneficioso postor. Barcelona 4 de junio de 1838.—Por mandado de Su merced.—Francisco Javier Marfá, escribano.

Subinspeccion general del ejército de Cataluña.

Antonio Peña, Fidel Castell y Francisco Guerrero, soldados que fueron del regimiento infantería de América 14 de línea, pasarán á esta secretaría á recibir documentos que les interesa.

Doña Francisca de Paula Diez de Cueba, viuda del capitán de infantería D. Josef Borinaga, Doña Josefa Salvatella y Codominas, idem de Diego Salvatella, y Maria Martí y Rivas, viuda, se presentarán en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza de 12 á 2 de la tarde á recoger documentos que les pertenecen.

Los directores de la alianza oriental en favor de sordo-mudos, profesores en la casa Louja, abren un curso de gramática castellana que durará cuatro meses, cuya matrícula se cerrará el diez de junio: los que gusten informarse del programa y saber las condiciones, acudirán á los mismos, calle de Basea, arco de Isern, núm. 3.

D. José Mataró, cónsul substituto 2.º del Tribunal de Comercio de esta plaza y Juez Comisario del concurso de acreedores de la razon de Larrard y

compañía, ha señalado para celebrar junta de los mismos el día 11 del corriente á las cuatro de la tarde en una de las salas de la casa Louja, á fin de tratar y resolver cierto asunto interesante á la masa. Barcelona 2 de junio de 1838. — José Manuel Planas, escribano secretario.

Depósito de Barcelona.

Mes de mayo de 1838.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato: á saber.

	Existencia del mes anterior.	Entradas en el presente.	Salidas.	Existencia en fin de el.
Aceite en frascos, cajas.....	12	12	12	12
Aguardiente de caña, bocoyes.....	5	1	1	4
Idem idem, pipas.....	6	10	7	9
Idem idem, medias pipas.....	2	1	1	2
Archote, idem.....	12	1	1	12
Azucar blanco, cajas.....	349	231	235	345
Idem quebrado, id.....	320	238	334	224
Bacalao, quintales.....	350	1	1	350
Barras de ballena, fardos.....	6	1	6	1
Café barriles.....	95	1	95	1
Idem, sacos.....	1	37	37	1
Cacao Guayaquil, sacos.....	242	1	41	201
Cera amarilla, macutos.....	1	4	4	1
Encurtidos, cajas.....	1	45	46	1
Grana, sobornales.....	1	3	1	2
Leneria, bala.....	1	1	1	1
Libros, bala.....	1	1	1	1
Jamones.....	934	1	934	1
Palo évano, trozos.....	165	1	1	165
Idem Guayaquil, quintales.....	400	1	1	400
Idem granadillo, id.....	280	1	1	280
Idem Nicaragua, id.....	990	1	1	990
Quincalla, caja.....	1	1	1	1
Salchichones, cajas.....	1	6	6	1
Idem, tinajas.....	1	6	6	1
Tabaco labrado, cajoncitos.....	3502	269	347	3424
Tierra porcelana, barriles.....	75	1	75	1
Tocino salado, cajas.....	1	10	10	1
Vino en botellas, cajas.....	1	102	202	200
Vidrios finos, id.....	1	3	3	1
Xalapa, tercios.....	4	1	1	4

La Excmo. Diputación provincial con oficio del día de hoy, á consecuencia de disposición del Excmo. Sr. Capitan General advierte el Cuerpo Municipal y á la Junta de Comercio, que los contribuyentes al subsidio hagan efectiva dentro tercero día, la anualidad igual á la de 1837 que les ha sido impuesta con motivo del anticipo reintegrable de dos millones de reales.

El Excmo. Ayuntamiento, pues, se halla en el caso de prevenir á los contribuyentes el subsidio, que acudan desde luego á la depositaria de la Junta de Comercio á solventar dicha anualidad, prescindiendo de si han recibido ó no las esquelas ó cedulones; en el concepto de que de dejar desatendida esta excitacion se compelerá á los morosos por los medios mas coercitivos y eficaces, con arreglo á las leyes y reglamentos vijentes.

Barcelona 4 de junio de 1838. — Por disposición del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Cayetano Ribót, secretario interino.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia y Tarragona en 7 días el laúd *Confianza*, de 5 toneladas, patron *Eructuoso Bordas*, con correspondencia. De Marsella en 2 días el queche *Egerida*, de 90 toneladas, capitan *Don Roman Alvá*, con harina y efectos. De Iviza en 3 días el jabeque *S. Juan*, de 20 toneladas, patron *José Ruiz*, con sal. De Málaga en 6 días la polacra *Decidida*, de 95 toneladas, capitan *D. Pablo Sensat*, con maiz y efectos. De Aludia en 1 día el jabeque *S. Nicolás*, de 30 toneladas, patron *Jaime Bosch*, con leña. De Marsella y Portuendres en 2 días el vapor *Mercurio*, de 100 toneladas, capitan *D. Antonio Balaguer*, con efectos y lastre. De Málaga en 16 días el laúd *S. Telmo*, de 30 toneladas, patron *Jaime Pajés*, con trigo. De la Habana en 43 días el bergantín *Paz*, de 101 toneladas, capitan *D. Juan Pons*, con algodón y duelas. De Oran en 4 días el laúd *Carolina*, de 28 toneladas, patron *Antonio Mercadal*, con bueyes y carneros. De la Habana y Cartagena en 57 días la polacra *S. José*, de 143 toneladas, capitan *D. Bartolomé Parés*, con algodón y efectos. De Iviza en 4 días el laúd *Virgen del Mar*, de 31 toneladas, patron *Vicente Delmas*, con sal. De Málaga en 14 días el laúd *S. Antonio*, de 30 toneladas, patron *Gabriel Sanjuan*, con trigo. De la Habana y Cadiz en 52 días el bergantín goleta *Cazador*, de 98 toneladas, capitan *D. Pablo Maristany*, con azucar y efectos. De Iviza en 4 días el jabeque *S. Sebastian*, de 25 toneladas, patron *Antonio Sora*, con sal. Además 7 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Despachadas.

Un buque para la costa de esta provincia en lastre.

Avisos. Los sucesores de *Ignacio Lynch y Coll*, natural de esta ciudad, avistan dose con *D. Juan Vilaseca*, que vive en la calle mas baja de *San Pedro*, primer piso de la casa núm. 72, se les comunicará un asunto que les interesa, pues de no verificarlo les podrán seguir graves perjuicios.

Se suplica al señor *José Fiol y Pujolar* se sirva dejar nota de la calle y número de la casa donde habita en la oficina de este periódico para comunicarle asuntos que interesan.

D. José Sanz de Carguet, vecino de esta ciudad ó sus herederos, sirvan

se conferirse en la calle de Capellans, tienda número 6, para tratar de un asunto que interesa.

Un joven de acreditada conducta que ha practicado algunos años en la carrera mercantil, en la que ha adquirido los mejores conocimientos para llevar de conformidad cuantos negocios se le confieran, desearia colocarse en el escritorio de alguno de los de este comercio, ó bien para la teneduria de libros y demas encargos de uno de los corredores de esta ciudad: tiene un hermoso carácter de letra, posee medianamente el frances y hay personas de mucho arraigo que informarán de su conducta: darán razon en la calle del Correo viejo, escalerilla núm. 6, primer piso.

El memocialista de la Bodega núm. 78, dará razon de una señora que tiene su habitacion bien amueblada en parage céntrico y divertido, y desea encontrar uno ó dos señores para huéspedes.

Un matrimonio sin familia que vive en la travesia de Lancaster, número 17, segundo piso, desea encontrar dos señores para suministrarles comida y demas necesario.

En la calle del Conde del Asalto, pasada la travesia den Guardia, en la casa núm. 14, piso tercero, al lado de un tornero, viven unas señoras que tienen un piso muy bien amueblado, y desean dos señores para cuidarles con toda la asistencia decente.

Ventas. En la calle den Avinyó, cerca la plazuela de la Verónica, en la tienda que se componen abanicos, darán razon de quien tiene para vender unos armarios con cristales, un mostrador, y otros enseres propios para una tienda de merceria.

Hay para vender cerca media mojada de terreno situado fuera de la Puerta Nueva en el puente llamado de la Vacas: quien desee comprarlo podrá conferirse con Ana Pi, que vive en la Barceloneta y calle de San Telmo, casa núm. 6.

Al lado del meson del Pilar, núm. 66, en la orilla del Rech, se ha abierto un almacén donde se vende vino por mayor y menor.

En la calle de la Bodega, núm. 24, al lado de la perfumeria, se trabajan y venden á precio cómodo por mayor y menor, patacas de clin trabajadas como las de pita.

En las barracas de la Rambla, números 59 y 69, frente la plaza de San José, se vende agua de la fuente del fierro traída de la misma todas las mañanas, y se llevará á las casas de los señores que la tomen si gustan.

Alquileres. La persona que quiera alquilar un almacén y lagar vulgo cup de 300 cargas de aceite, situado en la calle den Jaume Giralt, núm. 2, se servirá presentarse frente las escaleras de la Catedral, núm. 5, cuarto tercero, donde vive su dueño.

Nodrizas. En la calle de Lancaster, tienda núm. 9, darán razon de una ama que tiene la leche de dos meses.

En casa del sastre de la calle de los Archa, informarán de otra que busca criatura para criar.

Teatro. La comedia en 5 actos y en verso: *El rico hombre de Alcalá*, cuyos principales papeles desempeñarán la Sra. Cruz y el Sr. Mate. Baile nacional y la divertida pieza en un acto, *La Novia de Palo.* A las 7½.